



FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública internacional abierta **No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026**, "Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal".

La Auditoría Superior de la Federación hace la siguiente precisión, respecto al acta de presentación y apertura de proposiciones celebrada el 13 de julio de 2026, el monto asentado en la columna "**IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR IVA**", de la propuesta económica presentada por el licitante **Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V.**, dice: \$284,878.60, **debe decir:** \$245,585.00.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Infraestructura, mediante tarjeta sin número de fecha 07 de agosto de 2026, remiten el dictamen de evaluación a la Subdirección de Abastecimientos, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas y económicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Bunker 369, S.A. de C.V.**, **Leonor Hilda Delgado Ramos, Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V.** y **Madasi, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Infraestructura a través de las Subdirecciones de Área de ambas Direcciones realizaron la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12)**, **Leonor Hilda Delgado Ramos (partidas 1, 2, 3, 10 y 11)**, **Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12)**, y **Madasi, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)**, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo", se desecha por incumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.2 Documentación legal, de las bases de la convocatoria la propuesta del licitante: **Leonor Hilda Delgado Ramos (partidas 1, 2, 3, 10 y 11)**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Leonor Hilda Delgado Ramos (partidas 1, 2, 3, 10 y 11).	La licitante Leonor Hilda Delgado Ramos, no cumple con el subnumeral 3.2 Documentación Legal, apartado 3.2.6, de las bases de la convocatoria, toda vez que la licitante respecto del cumplimiento de la transcripción del formato de acreditación de personalidad jurídica no mencionó su objeto social / actividad empresarial.	"3.2 Documentación Legal De conformidad a lo previsto en el artículo 29 del "Acuerdo" y capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, subnumeral II.2.3. De la presentación y apertura de proposiciones, numeral 15 de las "Reglas" los "Licitantes" entregarán junto con el <u>sobre cerrado y sellado que contenga la proposición</u>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		la siguiente documentación debidamente requisitada como se detalla en cada numeral, la cual se podrá entregar en un sobre independiente de la propuesta técnica y propuesta económica. (...) 3.2.6 Los "Licitantes" deberán transcribir, llenar, firmar y presentar el formato del Anexo 1 en hoja preferentemente membretada, como constancia de acreditación legal y personalidad jurídica y acorde al artículo 24, fracción VII del "Acuerdo" (no adjuntar al formato del Anexo 1 copia del acta constitutiva y/o sus modificaciones). (...)." El incumplimiento antes señalado, afecta la solvencia de la proposición de la licitante Leonor Hilda Delgado Ramos (partidas 1, 2, 3, 10 y 11)., toda vez que resta certeza jurídica al no presentar el requisito, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales 2.11.1, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: "2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. (...)." Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta de la licitante Leonor Hilda Delgado Ramos (partidas 1, 2, 3, 10 y 11).
		(...) 2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. (...)." Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta de la licitante Leonor Hilda Delgado Ramos (partidas 1, 2, 3, 10 y 11).

Los licitantes **Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12)**, Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12) y Madasi, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), cumplen con la documentación legal y administrativa



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Infraestructura a través de las Subdirecciones de Área de ambas Direcciones realizaron la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12), Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12) y Madasi, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, de "El Acuerdo" se desechan por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la Propuesta Técnica de las bases de la Convocatoria las propuestas de los licitantes: **Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12), Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12) y Madasi, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 8, 10 y 11)**, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12)	El licitante Bunker 369, S.A. de C.V., no cumple con el subnumeral, 3.3. Propuesta técnica, apartado 3.3.1; subnumeral 4.2 evaluación de la propuesta técnica, apartados 4.2.1, 4.2.2 y numeral 2 Descripción de los bienes, fracción I tipo de bienes y sus especificaciones, apartados I.1 Ropa de trabajo para dama y caballero y I.2 Prendas y equipo de protección personal, del Anexo A, Anexo Técnico de Bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, toda vez que el licitante, respecto de la muestra de los bienes, presentó incumplimiento en alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas 2, 5 y 11 conforme a lo siguiente: Partida 2 Playera tipo Polo, corte dama •Tela 100% algodón. •con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. •Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. •colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. No cumple, en virtud de no presentar playera tipo polo, corte dama. Partida 5 Guantes para trabajo •De uso rudo. •Palmas y puentes antiderrapantes.	"3.3 Propuesta Técnica Los "licitantes" deberán presentar, <u>su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u> 3.3.1 El "licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la propuesta técnica en medio magnético mediante universal serial bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. <u>La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</u>). (...) 4.2 Evaluación de la propuesta técnica 4.2.1 El "área requirente/técnica" verificará que las propuestas técnicas correspondan con

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	• Protección contra impactos y nudillos. • Transpirables y lavables. • Resistentes a la abrasión y al desgaste. • Para maniobras con superficies resbaladizas. • Fabricado palma: 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa: 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +- 10%. Diseño flexible y elástico de alta calidad. • En tallas CH, M Y L. No cumple, ya que la muestra presentada no está fabricada en palma: 60% nylon, 40% poliuretano, carcasa: 71% nylon, 18% algodón, 7% spandex, 4% poliéster, con una tolerancia de +- 10%. Diseño flexible y elástico de alta calidad. Partida 11 Cubrebocas termosellado • Con 3 capas de protección. • Plisado. • Termosellado. • Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. • Primera capa de tela no tejida. • Segunda capa de tela no tejida fundida. • Tercera capa de tela no tejida. • 100% polipropileno. • Ajuste nasal flexible. • Desechable. • Resistente a líquidos. • Filtración bacteriana 99%. • Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. • Presentación en caja con 50 piezas.	la totalidad de conceptos y requerimientos de las partidas descritas en el Anexo A, de esta convocatoria, las cuales serán evaluadas de acuerdo con las especificaciones presentadas. El incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados será motivo de desechamiento. Las características ofertadas deberán estar descritas de acuerdo con los bienes ofertados. 4.2.2 Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el (los) "licitante"(s), cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en el Anexo A de la presente convocatoria. Que exista congruencia con el Anexo Técnico (Anexo A), la propuesta técnica, la propuesta económica (Anexo B) y las precisiones y/o modificaciones que, en su caso, deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) Anexo A Anexo Técnico de Bienes (Especificaciones Técnicas) Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal 2. Descripción de los bienes 1. Tipo de bienes y sus especificaciones 1.1 Ropa de trabajo para dama y caballero (...) 1.2 Prendas y equipo de protección personal IV. Muestras y testigos de telas: los licitantes deberán considerar para el procedimiento de contratación lo siguiente: (...) c) Tanto las muestras como los testigos de tela (en las partidas que corresponda) deben de portar etiqueta o algún tipo de letrero de identificación que contenga como mínimo el nombre y descripción del bien, marca, modelo, nombre de "EL LICITANTE", nombre del representante o apoderado legal y número de partida, acompañadas de una relación en original y copia simple legible (la copia servirá de acuse de recibo). La falta de entrega de muestras y/o testigos de tela (en las partidas que corresponda) y/o el incumplimiento de alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas del presente anexo técnico será motivo de descalificación ya que éstas serán consideradas dentro de la evaluación de las propuestas, lo cual quedará asentado en el dictamen de evaluación que realizará el área requirente.
	No cumple, ya que la muestra presentada no especifica el porcentaje de filtración bacteriana. Así como el numeral 4. Requisitos para evaluación, del Anexo A, Anexo Técnico de Bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, incisos 1 y 6, toda vez que el curriculum no se encuentra firmado por el apoderado legal, así como, no consideró la precisión 2 al numeral 4, señalada en la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación pública internacional abierta número ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal. Debido a que se pudo conocer que el numeral en comento no fue actualizado en el anexo técnico entregado por el licitante. No cumple, ya que el curriculum del licitante no se encuentra firmado por el apoderado legal y no consideró la precisión 2 al numeral 4, señalada en la junta de aclaraciones a la convocatoria.	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		(...) 4. Requisitos para evaluación (...) 1. "El licitante" deberá acreditar que cuenta con experiencia por lo menos de 1 (un) año en el suministro de bienes con características técnicas y cantidades como las descritas en el presente anexo técnico, mediante la entrega de curriculum vitae de "El licitante" el cual deberá contener como mínimo sus datos generales, relación de sus 5 principales clientes (sector público o privado), indicando número, objeto y vigencia del instrumento jurídico (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.) Formalizado con esos clientes, así como los datos de contacto y el nombre de la persona con la que se pueda contactar para verificar la calidad de "los bienes" suministrados y el cumplimiento del instrumento jurídico, dicho curriculum deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, preferentemente en hoja membretada. (...) 6. "El licitante" deberá presentar en hoja preferentemente membretada el escrito de manifiesto con el cual conoce y asume el contenido del anexo técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de conformidad con el formato correspondiente." (...)." "Acta de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación pública internacional abierta no. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal. (...) Por la Dirección de Contratos y Convenios. Precisión 2. Anexo A, Anexo Técnico de Bienes (especificaciones técnicas), 4. Requisitos de evaluación, inciso 6. Dice: 6. "El licitante" deberá presentar en hoja preferentemente membretada el escrito de manifiesto con el cual conoce y asume el contenido del anexo técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del Anexo Técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones,



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de conformidad con el formato correspondiente. Debe decir: 6. El "licitante" presentará como parte de su propuesta técnica la transcripción, en hoja preferentemente membretada, del Anexo Técnico. El "licitante" deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del Anexo Técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello. (...)." Los incumplimientos antes señalados respecto de las muestras presentadas por el licitante Bunker 369, S.A. de C.V., afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que resta certeza respecto del cumplimiento de las características solicitadas de los bienes y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, así como de la precisión derivada de la junta de aclaraciones a la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales, 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.17, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen: "2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente en la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos solicitados y los requerimientos descritos en el Anexo A de la presente convocatoria. 2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el Anexo A y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...)



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11.17 Omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "Convocante". (...) 2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. (...)." Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta del licitante Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12).

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12).	El licitante, no cumple con el subnumeral, 3.3. Propuesta técnica, apartado 3.3.1; subnumeral 4.2 evaluación de la propuesta técnica, apartados 4.2.1, 4.2.2 y numeral 2 descripción de los bienes, fracción I tipo de bienes y sus especificaciones, apartados I.1 ropa de trabajo para dama y caballero y I.2 prendas y equipo de protección personal, del Anexo A, Anexo Técnico de bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, toda vez que el licitante, respecto de la muestra de los bienes, presentó incumplimiento en alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas 3 y 11 conforme a lo siguiente: Partida 3 Chamarra con mangas desmontables • Impermeable. • Con cuello alto. • Cierre completo frontal. • Con bolsas laterales. • Composición y/o combinación de material que puede ser poliéster (porcentaje de 60 a 100%), algodón (porcentaje de 5 a 20%), nylon (porcentaje de 5 a 20%) de primera calidad. • Tecnología color durability slim fit, • Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG (Unisex). • Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. • Mangas desmontables con cierre. • Forrada internamente en algodón, lana o seda. Colores: Se pedirá testigo de telas en colores lisos, negro, azul marino y gris oxford, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato.	"3.3 Propuesta Técnica Los "licitantes" deberán presentar, su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles: 3.3.1 El "licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la propuesta técnica en medio magnético mediante universal serial bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. <u>La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento</u>). (...) 4.2 Evaluación de la propuesta técnica 4.2.1 El "área requirente/técnica" verificará que las propuestas técnicas correspondan con

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	No cumple, ya que no presentó testigos de telas. Partida 11 Cubrebocas termosellado • Con 3 capas de protección. • Plisado. • Termosellado. • Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. • Primera capa de tela no tejida. • Segunda capa de tela no tejida fundida. • Tercera capa de tela no tejida. • 100% polipropileno. • Ajuste nasal flexible. • Desechable. • Resistente a líquidos. • Filtración bacteriana 99%. • Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. • Presentación en caja con 50 piezas. No cumple, ya que la muestra presentada no especifica el porcentaje de filtración bacteriana. Así como el numeral 4. Requisitos para evaluación, del Anexo A, anexo técnico de bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, incisos 4 y 6, toda vez que el licitante estableció que su talla más grande es la 3XL, siendo que para las partidas 7 y 9 se requieren tallas 6XL. Asimismo, no estableció que cuenta con diseños y tallas especiales, además no consideró la precisión 2 al numeral 4, señalada en la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación pública internacional abierta número ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal, debido a que se pudo conocer que el numeral en comento no fue actualizado en el anexo técnico entregado por el licitante. No cumple, ya que no cuenta con tallas 6XL, asimismo, no estableció que cuenta con diseños y tallas especiales, además, no consideró la precisión 2 al numeral 4, señalada en la junta de aclaraciones a la convocatoria.	la totalidad de conceptos y requerimientos de las partidas descritas en el Anexo A, de esta convocatoria, las cuales serán evaluadas de acuerdo con las especificaciones presentadas. El incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados será motivo de desechamiento. Las características ofertadas deberán estar descritas de acuerdo con los bienes ofertados. 4.2.2 Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el (los) "licitante"(s), cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en el Anexo A de la presente convocatoria. Que exista congruencia con el anexo técnico (Anexo A), la propuesta técnica, la propuesta económica (Anexo B) y las precisiones y/o modificaciones que, en su caso, deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) Anexo A Anexo Técnico de Bienes (Especificaciones Técnicas) Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal 2. Descripción de los bienes (...) I. Tipo de bienes y sus especificaciones I.1 Ropa de trabajo para dama y caballero (...) I.2 Prendas y equipo de protección personal IV. Muestras y testigos de telas: los licitantes deberán considerar para el procedimiento de contratación lo siguiente: (...) c) Tanto las muestras como los testigos de tela (en las partidas que corresponda) deben de portar etiqueta o algún tipo de letrero de identificación que contenga como mínimo el nombre y descripción del bien, marca, modelo, nombre de "EL LICITANTE", nombre del representante o apoderado legal y número de partida, acompañadas de una relación en original y copia simple legible (la copia servirá de acuse de recibo). La falta de entrega de muestras y/o testigos de tela (en las partidas que corresponda) y/o el incumplimiento de alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas del presente anexo técnico será motivo de descalificación ya que éstas serán consideradas dentro de la evaluación de las



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		propuestas, lo cual quedará asentado en el dictamen de evaluación que realizará el área requirente. (...) 4. "El licitante" deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello en la que puntualmente, se establezca que, cuenta con diseños y tallas especiales sobre medida (tallas extra chicas y extragrandes) para el personal que así lo requiera, para la ropa de trabajo para dama y caballero, prendas y equipo de protección personal y calzado de protección personal referidas en el numeral 2, fracción I, subnumerales I.1, I.2 y I.3 del Anexo Técnico. Este requisito aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12. (...) 6. "El licitante" deberá presentar en hoja preferentemente membretada el escrito de manifiesto con el cual conoce y asume el contenido del anexo técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de conformidad con el formato correspondiente." (...)." "Acta de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación pública internacional abierta no. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal. (...) Por la Dirección de Contratos y Convenios. Precisión 2. Anexo A, Anexo Técnico de Bienes (especificaciones técnicas), 4. Requisitos de evaluación, inciso 6. Dice: 6. "El licitante" deberá presentar en hoja preferentemente membretada el escrito de manifiesto con el cual conoce y asume el contenido del anexo técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del Anexo Técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, de conformidad con el formato correspondiente.

G

9



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		Debe decir: 6. El "licitante" presentará como parte de su propuesta técnica la transcripción, en hoja preferentemente membretada, del Anexo Técnico. El "licitante" deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del Anexo Técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello. (...)." Las omisiones antes señaladas, afectan la solvencia de la proposición presentada por el licitante Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (Partidas 3, 11 y 12), toda vez que resten certeza respecto del cumplimiento de las características solicitadas de los bienes, así como de la precisión derivada de la junta de aclaraciones a la convocatoria, conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales, 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.17, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen: "2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente en la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos solicitados y los requerimientos descritos en el Anexo A de la presente convocatoria. 2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el Anexo A y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.17 Omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "Convocante". (...) 2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) 2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. (...)" Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta del licitante Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12).

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Madasi, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12).	El licitante, no cumple con el subnumeral, 3.3. Propuesta técnica, apartado 3.3.1; subnumeral 4.2 evaluación de la propuesta técnica, apartados 4.2.1, 4.2.2 y numeral 2 descripción de los bienes, fracción I tipo de bienes y sus especificaciones, apartados I.1 ropa de trabajo para dama y caballero y I.2 prendas y equipo de protección personal, del Anexo A, Anexo Técnico de bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, toda vez que el licitante, respecto de la muestra de los bienes, presentó incumplimiento en alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas 1, 2, 8, 10 y 11 conforme a lo siguiente: Partida 1 Playera tipo polo, corte caballero • Tela 100% algodón. • Con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio de los administradores del contrato. • Tallas XCH, CH, M, G, XG a 5XG. • Colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio de los administradores del contrato. No cumple, ya que no presentó el testigo de tela en color vino. Partida 2 Playera tipo Polo, corte dama • Tela 100% algodón. • con logotipo institucional bordado al frente del lado superior izquierdo de acuerdo con el formato proporcionado por la ASF por medio del administrador del contrato. • tallas XCH, CH, M, G, XG A 5XG. • colores. Se pedirán testigos de telas en colores lisos, blanco, negro, azul marino, gris y vino, para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato.	"3.3 Propuesta Técnica Los "licitantes" deberán presentar, <u>su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles:</u> 3.3.1 El "licitante" presentará propuesta técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo</u>, impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexas documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexas la propuesta técnica en medio magnético mediante universal serial bus (USB) o disco compacto (CD) de 700 mb, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la propuesta técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento. (...) 4.2 Evaluación de la propuesta técnica 4.2.1 El "área requirente/técnica" verificará que las propuestas técnicas correspondan con la totalidad de conceptos y requerimientos de las partidas descritas en el Anexo A, de esta convocatoria, las cuales serán evaluadas de acuerdo con las especificaciones presentadas. El incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados será motivo de desechamiento. Las características

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	No cumple, ya que no presentó el testigo de tela en color vino. Partida 8 Calzado de seguridad • Tipo tenis. • Con características para largas jornadas de trabajo para estar de pie. • De alto rendimiento y de primera calidad. • Forro de malla transpirable. • Plantilla acolchonada, extraíble y cómoda. • Suela de goma o hule. • Entresuela acolchonada, liviana y antiderrapante. • Con casquillo ligero metálico o punta en composite. • En tallas de México del 23 a la 30. • Unisex. • En colores oscuros para la selección de la ASF por medio del administrador del contrato. No cumple, ya que la plantilla acolchonada presentada no es extraíble. Partida 10 Guantes no estériles • De acrilonitrilo soft (nitrilo soft). • Texturizado. • Color blanco, azul o negro de primera calidad. • Sin polvo. • Muy elástico. • De puño largo. • Talla chico, mediano y grande. • Similar a tipo marca Ambiderm. • Color azul • Presentación en caja con 100 piezas.	ofertadas deberán estar descritas de acuerdo con los bienes ofertados. 4.2.2 Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el (los) "licitante"(s), cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en el Anexo A de la presente convocatoria. Que exista congruencia con el anexo técnico (Anexo A), la propuesta técnica, la propuesta económica (Anexo B) y las precisiones y/o modificaciones que, en su caso, deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. (...) Anexo A Anexo Técnico de Bienes (Especificaciones Técnicas) Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal 2. Descripción de los bienes (...) I. Tipo de bienes y sus especificaciones I.1 Ropa de trabajo para dama y caballero (...) I.2 Prendas y equipo de protección personal IV. Muestras y testigos de telas: los licitantes deberán considerar para el procedimiento de contratación lo siguiente: (...) c) Tanto las muestras como los testigos de tela (en las partidas que corresponda) deben de portar etiqueta o algún tipo de letrero de identificación que contenga como mínimo el nombre y descripción del bien, marca, modelo, nombre de "EL LICITANTE", nombre del representante o apoderado legal y número de partida, acompañadas de una relación en original y copia simple legible (la copia servirá de acuse de recibo). La falta de entrega de muestras y/o testigos de tela (en las partidas que corresponda) y/o el incumplimiento de alguna de las características solicitadas en la descripción de las partidas del presente anexo técnico será motivo de descalificación ya que éstas serán consideradas dentro de la evaluación de las propuestas, lo cual quedará asentado en el dictamen de evaluación que realizará el área requirente. (...)." Las omisiones antes señaladas, afectan la solvencia de la proposición presentada por el
	No cumple, ya que la muestra presentada señala una marca diferente a la propuesta técnica. Partida 11 Cubrebocas termosellado • Con 3 capas de protección. • Plisado. • Termosellado. • Elástico cómodo y pegado al cubrebocas para ajuste a las orejas. • Primera capa de tela no tejida. • Segunda capa de tela no tejida fundida. • Tercera capa de tela no tejida. • 100% polipropileno. • Ajuste nasal flexible. • Desechable. • Resistente a líquidos. • Filtración bacteriana 99%. • Dimensiones aproximadas de 9 x 18 cm. • Presentación en caja con 50 piezas.	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
	No cumple , ya que la muestra presentada señala una marca diferente a la propuesta técnica.	licitante Madasi, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 8, 10 y 11), toda vez que restan certeza del cumplimiento de las especificaciones y características solicitadas de los bienes conforme a lo previsto en el numeral 2.11 Causas de desechamiento, subnumerales, 2.11.1, 2.11.5, 2.11.10 y 2.11.23 de las bases de la Convocatoria que a la letra dicen: "2.11 Causas de desechamiento 2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones derivadas de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la proposición (técnica o económica). (...) 2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la propuesta técnica no se presente en la o las partidas cotizadas con la totalidad de conceptos solicitados y los requerimientos descritos en el Anexo A de la presente convocatoria. (...) 2.11.10 Cuando la propuesta técnica y/o propuesta económica de la o las partidas que se participe no se presenten con las unidades de medida y/o conforme a las condiciones indicadas en el Anexo A, y a las características y especificaciones técnicas determinadas en los anexos de esta convocatoria. (...) 2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria. (...)." Por los motivos antes señalados se desecha la propuesta del licitante Madasi, S.A. de C.V. (Partidas 1, 2, 8, 10 y 11).

Por los motivos antes señalados, se desechan las propuestas de los licitantes **Bunker 369, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11 y 12)**, **Promotora y Comercializadora de Materiales Gual, S.A. de C.V. (partidas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12)**, y **Madasi, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 8, 10 y 11)**.

El licitante **Madasi, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 7, 9 y 12)**, **cumple** con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta Técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la convocatoria; así como con el Anexo A, Anexo técnico de bienes (Especificaciones Técnicas), por lo que es susceptible de analizarse económicamente.



Evaluación económica de las proposiciones que resultaron solventes en su propuesta técnica

La Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Infraestructura a través de las Subdirecciones de Área de ambas Direcciones realizaron la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante: **Madasi, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 7, 9 y 12)**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica y Anexo B (Formato de propuesta económica) de las bases de la convocatoria determinándose lo siguiente:

El licitante **Madasi, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 7, 9 y 12)**, cumple con lo solicitado en el numeral 3.4. Propuesta económica y 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la convocatoria.

Relación del licitante cuya proposición resulta solvente.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a las propuestas técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resulta solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente licitación.



Licitante	Partida	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Madasi, S.A. de C.V.	4, 6, 7, 9 y 12	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato" y subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la convocatoria a la **Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, "Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal"**, y toda vez que el contrato se adjudicará por partida, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la convocatoria, se determina lo siguiente:

Se **adjudica** el contrato para las **partidas 4, 6, 7, 9 y 12** al licitante **Madasi, S.A. de C.V.** a **precios fijos** correspondiente a la **"Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal"** de la **Licitación pública internacional abierta No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026**, toda vez que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, **misimos que serán fijos durante la vigencia del contrato** bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo con el detalle establecido en cada partida de su propuesta económica:



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

4	PANTALÓN DE MEZCLILLA USO RUDO. CORTE CABALLERO: TELA COMPUESTA DE 88% (-5%) DE ALGODÓN, 2% (+5%) SPANDEX DE 12.5 OZ. CORTE RECTO. DOS BOLSAS DELANTERAS Y DOS BOLSAS TRASERAS, COLOR AZUL MARINO. COLOR: SE PEDIRÁN TESTIGOS DE TELAS EN COLOR LISO, AZUL MARINO. TALLAS DESDE 28 HASTA 40	LANGIANI	MEXICO	16	PIEZA	544.00	8,704.00	1,392.64	\$	10,056.64
6	MASCARA POLVO FINO FFP2 SIN VALVULA-MASCARA PROTECTORA AUTOFILTRANTE DE TIPO DESECHABLE QUE AYUDA A PROTEGER LAS VÍAS RESPIRATORIAS DE LA PENETRACIÓN DE MICROORGANISMOS Y PARTICULAS NOCIVAS (POLVO), CON NIVEL DE FILTRACIÓN DE ENTRE EL 94% Y 98%, DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO CE (CERTIFICADO EUROPEO DE CONFORMIDAD), CON USO MÁXIMO DE 8 HORAS.	S/M	MEXICO	1,318	PIEZA	6.00	7,908.00	1,265.28	\$	9,173.28
	FAJA LUMBAR FABRICADO CON LOS SIGUIENTES MATERIALES, POLIÉSTER ELASTANO NYLON Y POLIETILENO, CON TIRANTES AJUSTABLES BANDAS ELÁSTICAS ALREDEDOR DE LA CINTURA PARA MAYOR AJUSTE DE CIERRE CON VELCRO DE CUATRO VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR CON CINTURÓN AJUSTABLE DE REFUERZO EN TALLAS: CH, M, G, XG, 2XG Y 6XL. COLOR BEIGE, NEGRO O COLORES OSCUROS, PARA LA SELECCIÓN DE LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.	JYRSA	MEXICO	27	PIEZA	370.00	9,990.00	1,598.40	\$	11,588.40
	BATA, MANGA LARGA, CUELLO CON SOLAPA, TELA DE GABARDINA EN COMPOSICIÓN ALGODÓN Y POLIÉSTER, DE PRIMERA CALIDAD, CORTE DAMA Y CABALLERO, CON TECNOLOGÍA ANTIMANCHAS, TECNOLOGÍA DE COLOR DURABILITY, TALLAS DESDE XCH, CH, M, G, XG, 2XG Y 6XG. LOGOTIPO INSTITUCIONAL BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE ACUERDO CON EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA ASF POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. COLOR: SE PEDIRÁ TESTIGO DE TELA EN COLOR AZUL MARINO	LANGIANI	MEXICO	20	PIEZA	1,106.00	23,920.00	3,827.20	\$	27,747.20
12	BOTAS DE TRABAJO, COLOR NEGRO, CORTE EN MATERIAL 100% PIEL IMPERMEABLE. PLANTILLA ANTI-FATIGA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS ELÉCTRICOS, SUELA ARGONÓMICA Y ANTIDERRAPANTE, AGUJETAS AL COLOR DEL CALZADO, CONSIDERAR EN TALLAS DE MEXICO DEL 23 AL 29.	CANAAN	MEXICO	16	PAR	1,870.00	29,920.00	4,787.20	\$	34,707.20

El monto adjudicado es por la cantidad de \$80,442.00 (Ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado de \$12,870.72 (Doce mil ochocientos setenta pesos 72/100M.N) dando un monto total del contrato por la cantidad de \$93,312.72 (Noventa y tres mil trescientos doce pesos 72/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 35 párrafo primero de “El Acuerdo” y el numeral 5.3 Declarar desierta la Licitación inciso B) de las bases de la Convocatoria, se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 5, 8, 10 y 11.

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo técnico de bienes (Especificaciones Técnicas), numeral 9. Forma de pago de las bases de la convocatoria.

Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y representante legal de la proposición que resulto solvente, con objeto de comprobar que no se encuentran inhabilitados, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil posterior a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato en la Dirección de Contratos y Convenios a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 5552001500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3, 5 y 16 de las "Reglas" y el numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.2 Garantía de cumplimiento del "Contrato" de las bases de la convocatoria **el licitante adjudicado** deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRM", la garantía de cumplimiento **divisible** del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la convocatoria del procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", las propuestas de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los 12 días del mes de agosto de 2026.

ÁREA REQUERENTE


Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y
Servicios

LA CONVOCANTE


Mtro. Saul Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LA CONVOCANTE

Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Abastecimientos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

C.P. Erika Marsela Ortiz López
Subdirectora de Área de la Dirección de Recursos Materiales

Lic. Brenda Evelyn Domínguez Bravo
Subdirectora de Administración de Documentos

Ing. Mauricio Sánchez Yañez
Director de Infraestructura

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación pública internacional No. ASF-DGRMS-LPIA-03/2026, "Adquisición de ropa de trabajo y prendas y equipo de protección personal".

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Guadalupe Hernández Ríos	Coordinadora de Auditores Administrativos	

4AD3RM02-06